



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

NOMBRE DEL PLAN DE ACCIÓN:

Plan de Prevención del delito versión 2.0, Plan de Acción contención de la violencia y delincuencia.

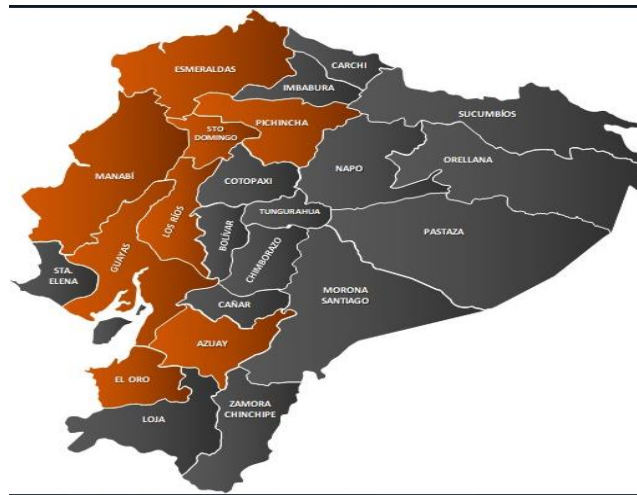
JUSTIFICACIÓN:

Con el Plan de Acción de prevención del delito versión 2.0 se logró contener el nivel de violencia, el mismo que después de su evaluación se actualizó el mismo, por Plan de acción contención de violencia y delincuencia esto en pro de reducir los niveles de violencia y delincuencia.

El trabajo de la Policía Nacional con el apoyo de las Fuerzas Armadas ha permitido mejorar la percepción de seguridad a nivel nacional con la ejecución de operaciones coordinadas, operativos ordinarios y extraordinarios se ha reducido el accionar criminal

ALCANCE (UBICACIÓN GEOGRÁFICA):

A nivel nacional



TIEMPO DE EJECUCIÓN:

Fecha de inicio: 01 de mayo de 2024

Fecha de finalización: 30 de agosto de 2024

DIAGNÓSTICO:



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Como parte del monitoreo permanente de los indicadores de violencia y delincuencia se pudo observar que dentro del periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 existió un aumento de violencia y delincuencia en varias zonas y subzonas ubicados principalmente en la zona litoral, afectando drásticamente en el desarrollo normal de actividades cotidianas de los ciudadanos, internando a estos territorios en el miedo y la zozobra.

Convirtiéndose en una de las mayores preocupaciones nacionales y locales, así como de la fuerza pública, quienes mantienen la firme convicción de servir a la ciudadanía protegiendo el libre ejercicio de sus derechos.

En el mes de enero de 2024 ante la escalada de violencia y materialización de actos terroristas en varios puntos del país, el señor Presidente de la República emite los decretos ejecutivos 110 y 111 con los cuales se declara el conflicto armado interno, se califica como terroristas a los grupos de delincuencia organizados y se dispone la movilización de las Fuerzas Armadas en apoyo a la Policía Nacional en todo el territorio nacional y en los centros de privación de libertad para reducir los niveles de violencia y delincuencia.

El 30 de abril de 2024, el señor Presidente de la República declara el estado de excepción mediante el Decreto Ejecutivo 250, en las provincias de El Oro, Guayas, Los Ríos, Manabí y Santa Elena, reconociendo la persistencia del conflicto armado interno, disponiendo la movilización e intervención de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, y suspendiendo el derecho a la inviolabilidad del domicilio en las provincias en las cuales se ha declarado el estado de excepción.

Las acciones desarrolladas en el primer cuatrimestre del año 2024 han permitido bajar la tasa de homicidios intencionales en dos puntos con relación al año 2023. Sin embargo la concentración del 82,5% de los homicidios intencionales en el Ecuador se concentran en el DMG y en las subzonas Los Ríos, Manabí, Guayas, El Oro y Santa Elena; el 92% se origina por violencia Criminal teniendo como principal motivación las amenazas y el tráfico de sustancias catalogadas y sujetas a fiscalización, constituye un hecho de fundamental atención para el desarrollo y enfoque de estrategias y acciones que el 75% de homicidios intencionales se producen en el espacio público y el 85% son cometidos con el uso de armas de fuego.

- **OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCIÓN:**

Objetivo general: Implementar estrategias y acciones coordinadas con los subsistemas policiales para contener y reducir los actos de violencia



y delincuencia en los territorios identificados con la mayor incidencia, mejorando así la seguridad ciudadana y mantenimiento el orden público.

Objetivos específicos: Incrementar la eficacia operacional policial en el contexto de prevención situacional del delito a nivel nacional

- **ALINEACIÓN:**

Estrategia 1 DGSCOP:

Mejorar el control y monitoreo en los procedimientos, en pro de mantener la eficiencia de las operaciones policiales y mantener una constante coordinación interinstitucional, para fortalecer la seguridad ciudadana a nivel nacional.

LINEA DE ACCION 1 DGSCOP.

Ejecutar el Plan de acción de contención de la violencia y delincuencia.

PLANIFICACIÓN:

Describir en la línea de tiempo como se va a lograr y con qué actividades alcanzar el objetivo esperado.

EJECUCIÓN:

- **CRONOGRAMA (AVANCE FÍSICO)**

CRONOGRAMA					
No.	Actividad	Responsable	Inicio D/M/A	Fin D/M/A	Peso %
1	Creación del Grupo de Prevención del Delito	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	10%
2	Optimizar labores de prevención situacional en base a modalidades y caracterización del delito en zonas priorizadas	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	10%



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

3	Intervenir de manera integral con los subsistemas policiales en corredores peatonales, líneas de transporte público urbano, zonas comerciales y zonas de influencia de delito de robo a personas en zonas priorizadas.	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	20%
4	Control e interdicción a vehículos livianos que se encuentren en lugares considerados como: bahías de estacionamiento áreas de descanso para transporte pesado, peajes, comedores o similares; vías de tercer y cuarto orden paralelas a los tramos viales priorizados.	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	10%
5	Incremento de patrullaje preventivo en áreas de influencia por el delito de extorsión en zonas priorizadas.	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	20%
6	Ejecutar operativos conjuntos con Fuerzas Armadas de control en ejes viales de influencia en Zonas priorizadas para control de transporte y tráfico ilícito de	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	10%



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

	armas, municiones y explosivos.				
7	Control e interdicción a vehículos y motocicletas para reducir la movilización de infractores de la ley que puedan cometer homicidios intencionales, acorde a la Normativa vigente y ordenanzas locales.	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	10%
8	Ejecutar operaciones policiales preventivas en las áreas perimetrales de los CPL para disuadir posibles intentos de intrusión de artículos prohibidos, vehículos y personas no autorizadas; y, atentados a la seguridad.	DGSCOP	01/05/2024	30/06/2024	10%

- RECURSOS:**

RECURSOS			DESCRIPCIÓN
Humano	Logístico	Financiero	Estado Actual
X	x	No aplica	Las presentes actividades serán recopiladas de las operaciones que se desarrollan en territorio de acuerdo a la misionalidad de las unidades.



- **RIESGOS**

Debe contener por lo menos un riesgo identificado que pueda afectar la normal ejecución de la línea de acción:

RIESGO:				
SINTAXIS	El desconocimiento de las estrategias y acciones operativas por parte del servidor policial en territorio nivel de circuito y subcircuito, debido a la falta de canales de comunicación CAUSARIA el bajo nivel de cumplimiento en las estrategias encomendadas.			
DESCRIPCIÓN	Este riesgo esta encaminado al desconocimiento por parte del subsistema preventivo al niveles de circuito y subcircuito ya que las disposiciones que se remiten no llegan a conocimiento de todos.			
RESPONSABLE	Jefe de Comunicación Organizacional y Estratégica, Jefe de Planificación			
PROBABILIDAD	%90	IMPACTO	80%	
FECHA ESTIMADA DE OCURRENCIA	30/08/2024			
CLASIFICACIÓN	SEGURIDAD			
ACCIONES	TIPO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	PESO %	
Disponer al Departamento de Comunicación Organizacional y Estratégica difunda las operaciones por todos los canales comunicacionales.	Prevenir	25/05/2024	40 %	
Disponer al subsistema preventivo informe el cumplimiento en territorio.	Prevenir	25/06/2024	30 %	



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

Evaluación por parte de Comunicación	Evitar	10/08/2024	30 %
--------------------------------------	--------	------------	------

- INDICADORES**

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	TIPO	COMPORTAMIENTO	CONFIGURACIÓN	JERARQUÍA	FRECUENCIA	META
1	Porcentaje de avances del Plan de Acción.	Ascendente	Continuo	Manual	Actividad	Anual	1

- FIRMAS DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN**

Con fecha 20 de mayo 2024 , se procede a la firma de los responsables de la elaboración del presente documento:

RESPONSABLE	GRADO/NOMBRE	CARGO	FIRMA ELECTRÓNICA
ELABORADO POR:	SGOS. MONICA MIROSLAVA CARRERA PALMA	ANALISTA PLANIFICACION	
REVISADO POR:	TCNL. GEM DORLEYCH VILLACIS MEDINA	JEFE DE PLANIFICACION S.	
APROBADO POR:	GRAD. FREDDY OMAR GOYES SILVA	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PUBLICO	